

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de mayo de 2017

VISTO el Expediente S- 250/2017, mediante el cual la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad, eleva proyecto de modificación del "REGLAMENTO PARA EL DICTADO DE CONFERENCIAS, CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS DE EXTENSIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que por RESOLUCIÓN R. N° 569/02 de fecha 12 de noviembre de 2002, Rectorado de esta Universidad, aprobó el Reglamento que se encuentra en vigencia.

Que la presente propuesta fue elaborada por el Consejo Asesor de Extensión Universitaria, integrado por los representantes de las Unidades Académicas y Directores, según consta en ACTA de la Sesión Ordinaria del día 21 de Febrero de 2017.

Que a fs. 18/18 vta de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que "... De modo preliminar, es dable advertir que las modificaciones propuestas carecen de la técnica formal adecuada en virtud que el reglamento vigente cuenta con una resolución (Res. R. N° 569/02) que contiene articulado y anexos. Por lo cual el análisis se valdrá del acto administrativo vigente y su comparación con las modificaciones propuestas, haciendo salvedad de la omisión antedicha, que carecen de los números de artículos, también se proponen modificaciones a los anexos que dicho acto administrativo, pero que ellos son más formales que sustanciales. Con estas precauciones, advertimos los siguientes tópicos: Las características generales propuestas (1) como los destinatarios (2) las convocatorias (3) , los requisitos (4), sobre la presentación (5) podrían incluirse en el Art. 2 Res. R. N° 569/02, ya que se tratan de pasos previos. La temática relativa a los aranceles (6) podría incluirse en el Art.11 Res. R. N° 569/02..." DICTAMEN S.L.T. N° 23/17.

Que es atribución del Consejo Superior dictar los Reglamentos generales que dispongan este Estatuto y aquellos otros que hagan al normal funcionamiento de la Universidad. Artículo 26 del Estatuto vigente.

Que a fs 33/34 de autos la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja: 1º: Aprobar el REGLAMENTO PARA EL DICTADO DE CONFERENCIAS, CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, que se adjunta. 2º: Dejar sin efecto el ANEXO UNICO de la RESOLUCIÓN R. N° 569/2002 de fecha 12 de noviembre de 2002. DICTAMEN C.I. y R. N° 019/17.

Que en la Sesión Ordinaria realizada el día 26 de abril de 2017, este Cuerpo Colegiado aprobó en general el dictamen antes mencionado y en la Sesión Ordinaria del día de la fecha se trata y aprueba en particular el articulado por unanimidad de los miembros presentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Apruébase el **REGLAMENTO PARA EL DICTADO DE CONFERENCIAS, CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**, que figurará como ANEXO UNICO de la presente y por los motivos expuestos precedentemente.

//

ARTICULO 2º: Déjase sin efecto el **ANEXO UNICO** de la **RESOLUCIÓN R. N° 569/2002** de fecha **12 de noviembre de 2002**.

ARTICULO 3º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

Tcb

ANEXO UNICO

REGLAMENTO PARA EL DICTADO DE CONFERENCIAS, CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

I- CARACTERÍSTICAS GENERALES.

ARTICULO 1º: Las propuestas de extensión en todas sus modalidades son de carácter extracurricular y no necesariamente académicas, en capacitación, actualización y perfeccionamiento y/o transferencia. Están dirigidas a toda persona interesada sea o no miembro de la comunidad universitaria.

Abordan temáticas de interés social y cultural con la finalidad de divulgar áreas de conocimiento y/o de prácticas que enriquecen la formación de los participantes. Todos los temas y las especialidades u oficios pueden ser considerados aptos.

II- SOBRE EL DICTADO DE CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. (SEU)

ARTICULO 2º: Están habilitados para realizar actividades de formación en cualquiera de las modalidades:

- a. Docentes de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Jujuy u otras universidades nacionales o privadas.
- b. Graduados de esas mismas unidades académicas.
- c. Profesores egresados de Institutos terciarios y/o técnicos.
- d. Personas sin titulación universitaria que acrediten trayectoria y conocimientos comprobables en el área de la propuesta a evaluar.
- e. Podrán dictar cursos de divulgación, los estudiantes de las Facultades que acrediten tener más del SETENTA Y CINCO (75) % de materias aprobadas de su carrera.

III- SOBRE LAS CONVOCATORIAS.

ARTICULO 3º: La Secretaría de Extensión Universitaria hará públicos los términos y los tiempos de las convocatorias para el desarrollo de las actividades propuestas. A tal fin, fijará las fechas de recepción de proyectos, con un cierre máximo de TREINTA (30) días antes del comienzo del cuatrimestre para su posterior evaluación. Pasada esta fecha los proyectos presentados pasarán a su tratamiento para el cuatrimestre inmediatamente posterior.

En el caso de que se produjera una presentación fuera de plazo el Comité Asesor evaluará la posibilidad del dictado y autorizará la excepción por razones fundadas.

IV- REQUISITOS PARA LAS DISTINTAS MODALIDADES

ARTICULO 4º: Todos los formatos –excepto los talleres- podrán adoptar la modalidad presencial, semi presencial o a distancia.

4.1 CONFERENCIAS

Son actividades de transferencia de conocimientos: sean proyectos de investigación, tesis de licenciatura o doctorado, reflexiones acerca de estados de cosas o teorías sustantivas en cada área disciplinar. Las mismas otorgan Certificado al Conferencista y a los Asistentes firmado por el Secretario de Extensión Universitaria.

4.2 CURSOS

Tienen como temática la introducción a contenidos generales, a algún tema o área del conocimiento, o la capacitación en un tema específico, dirigidos a la comunidad en general.

- Tienen una carga horaria no inferior a VEINTE (20) horas reloj.
- Se otorgan certificados de cursado con el cumplimiento del OCHENTA (80) % de asistencia, se puede incorporar para los que así lo requieran una instancia evaluadora.
- Para su aprobación el Consejo Asesor evaluará: la consistencia de la propuesta (la coherencia entre los objetivos del curso, los contenidos del programa y la bibliografía) y los antecedentes del docente en relación con la propuesta.
- Una vez aprobado por el Consejo Asesor se emitirá la correspondiente Resolución del Rector/a.
- La certificación será expedida por la Secretaría de Extensión Universitaria.

4.3 TALLERES

- Son propuestas pedagógicas interactivas y eminentemente prácticas con una producción final individual o colectiva.
- Tienen una carga horaria no inferior VEINTICINCO (25) horas reloj.
- Tienen una cantidad máxima de cursantes que será especificada previamente de acuerdo a las características del taller.
- Para su aprobación el Consejo Asesor evaluará: la consistencia de la propuesta (la coherencia entre los objetivos del curso, los contenidos del programa y la bibliografía) y los antecedentes del docente en relación con la propuesta.
- Se otorgan certificados de aprobación con el OCHENTA (80) % de asistencia y la evaluación de las prácticas. Pueden concluir con una exposición de los trabajos presentados.

4.4 SEMINARIOS

- Tienen contenidos específicos, su meta apunta a actualizar conocimientos teóricos y/o prácticos.
- Tienen una carga horaria de más de VEINTICINCO (25) horas reloj.
- El seminario se aprobará con el OCHENTA (80)% de asistencia y las condiciones de aprobación estipuladas por el docente a cargo.
- Para su consideración el Consejo Asesor evaluará: la consistencia de la propuesta (la coherencia entre los objetivos, los contenidos del programa y la bibliografía) y los antecedentes del docente en relación con la propuesta.

V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN

ARTICULO 5º: Para su evaluación por parte de la Comisión Asesora de la Secretaría de Extensión Universitaria y eventual aprobación o rechazo, se tomarán en cuenta los objetivos del curso, el público al que se dirige, la intensidad y la carga horaria. El docente estipulará las formas de evaluación, la que formará parte de la certificación.

Para la aprobación de las propuestas, la Secretaría hará una evaluación previa y la elevará a la Comisión Asesora de la Secretaría de Extensión Universitaria, teniendo en cuenta los siguientes aspectos, que deberán ser presentados como condición necesaria para su tratamiento:

- Título de la propuesta (Conferencia, curso, taller o seminario)
- Fundamentación
- Programa (discriminando objetivos y contenidos)
- Bibliografía, si correspondiera.
- Destinatarios.
- Currículum del docente (en caso de ser un grupo de todos los docentes a cargo).
- Carga horaria. (Carga horaria total de la actividad a desarrollar y carga horaria semanal.)
- Requisitos de admisión si los hubiere.
- Indicar si la actividad requerirá de recursos audiovisuales.
- Disponibilidad horaria de los docentes.
- Texto de presentación de la actividad para su difusión.
- Arancel de la matrícula.
- En caso de que la presentación sea realizada por estudiantes de la Universidad deberán adjuntar copia del certificado analítico actualizado.
- Criterios y formas de evaluación final.
- Podrá acompañarse la presentación de toda otra documentación que se considere pertinente para la consideración de la propuesta.
- Cupo mínimo y máximo.

VI. SOBRE LOS ARANCELES Y SU ADMINISTRACIÓN

ARTICULO 6º: Todas las propuestas podrán o no ser aranceladas. El arancel será estipulado por los docentes a cargo. Lo recaudado se dividirá CINCUENTA (50)% para los docentes y el otro CINCUENTA (50)% ingresará como recursos de la S.E.U. por los medios administrativos habituales. Es competencia del Consejo Asesor aprobar, modificar o denegar el arancel propuesto o sus condiciones.

La administración de los fondos será realizada por la Secretaría de Extensión Universitaria, que deberá agregar al Expediente un informe de acuerdo con el modelo que se agrega como ANEXO IX.

VII. PASOS DE LA PRESENTACIÓN

ARTICULO 7º:

- Descargar el formulario. (ANEXO I)

- Presentar el formulario completo impreso (original y copia) junto con la documentación probatoria pertinente en: Mesa de Entradas de la S.E.U. Acompañar versión digital y síntesis para su divulgación.

VIII. RECORRIDO INTERNO DEL TRÁMITE

ARTICULO 8º:

- Ingreso de la propuesta por Mesa de Entradas de la S.E.U.
- Aprobación (con o sin modificaciones) a cargo del Consejo Asesor. Una vez aprobado, se eleva a consideración del Sr. Rector/a, quien aprueba o no a través de Resolución.
- La Secretaría informará a los interesados, coordinando con ellos la fecha de inicio de las actividades, su difusión y demás detalles.

IX. SEDE.

ARTICULO 9º: Las actividades podrán brindarse en la S.E.U. UNJUPRODIS, u otras dependencias de la Universidad Nacional de Jujuy según disponibilidad.

Asimismo podrán dictarse en Instituciones de la sociedad civil que la requieran. Para ello se deberá presentar, junto con la propuesta, nota dirigida al Consejo Asesor y el Acta Acuerdo y/o Protocolo de Trabajo correspondiente.

X. INSCRIPCIÓN

ARTICULO 10º: Se abrirá una Planilla de Inscripción de acuerdo al Formulario ANEXO II, a los efectos del registro de interesados. La inscripción podrá realizarse de manera presencial u online según sea el caso y la modalidad.

XI. SOBRE LOS INFORMES FINALES DE CADA PROPUESTA

ARTICULO 11º: Se deberá presentar un Informe sucinto de los resultados de las actividades, que contenga: listado de inscriptos, planilla de asistencia consignando porcentaje de presentismo y/o aprobación, si fuera el caso conforme ANEXO III.

XII. CERTIFICACIONES

ARTICULO 12º: Solo se entregarán Certificados a quienes se encuentren en condiciones de recibirlo, de acuerdo al Informe emitido por el docente y a condición de que hayan abonado el total del arancel, en caso que hubiere.

Las Certificaciones serán realizadas por la Secretaría de Extensión Universitaria, conforme al modelo expuesto en ANEXO IV.

A los Docentes participantes se les otorgará una Certificación de reconocimiento de la actividad conforme el modelo expuesto en ANEXO V conjuntamente con copia de la Resolución de aprobación de la propuesta.

XIII. RECURSOS AJENOS A LA UNIVERSIDAD

ARTICULO 13º: La Secretaría de Extensión Universitaria no se responsabiliza por el uso de recursos ajenos a la Universidad.

XIV. DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 14º: Cualquier cuestión no prevista en el presente Reglamento, será considerada para su tratamiento por el Consejo Asesor de la Secretaría de Extensión Universitaria, quien resolverá en todos los casos respetando los principios que surgen del Estatuto de la UNJu.

Tcb

ANEXO I

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE CAPACITACIÓN

- 1) **DENOMINACION DE LA PROPUESTA:** Nombre de la Actividad (Conferencia, Curso, Taller, o Seminario)
- 2) **RESPONSABLE:** Datos personales de quien/es eleven la propuesta.
- 3) **FUNDAMENTACION:** Razones que justifiquen la conveniencia y/o necesidad del dictado del curso.
- 4) **OBJETIVOS:** Resultados finales que se esperan alcanzar.
- 5) **CARACTERIZACION:** Se consigna:
 - a. **Modalidad de dictado:** Presencial, semipresencial, a distancia, virtual, u otras.
 - b. **Metodología:** Teórico, teórico-práctico, taller, u otras
 - c. **Carga Horaria:**
 - d. **Costo:** Monto del arancel.
- 6) **PROGRAMA ANALÍTICO:** Detallar en forma pormenorizada la organización de los contenidos de las actividades a desarrollar
- 7) **BIBLIOGRAFIA:** Si correspondiera
- 8) **DESTINATARIOS:**
- 9) **REQUISITOS DE ADMISIÓN:** Detalle de los conocimientos que deberán acreditar quienes soliciten su admisión como alumnos del curso.
- 10) **PLAZAS:**
 - a. Número mínimo de inscriptos para iniciar las actividades
 - b. Número máximo de alumnos
- 11) **CRITERIOS Y FORMAS DE EVALUACION:**
 - a. Requisitos para certificación de asistencia: detalle (constancia de inscripción, cantidad de asistencias requeridas, u otros)
 - b. Requisitos para certificación de aprobación: detalle (constancia de inscripción, cantidad de asistencias requeridas, aprobación de exámenes u otros)
- 12) **RECURSOS HUMANOS :**
 - a. Curriculum Vitae del docente responsable
 - b. Curriculum Vitae de los docentes que participen o colaboren.
 - c. Disponibilidad horaria de cada uno de los docentes participantes.
 - d. Certificado Analítico actualizado (si los docentes son estudiantes de la universidad)
- 13) **RECURSOS FÍSICOS**

Se consigna:

 - a. Detalle de las instalaciones y equipamiento necesarios para el desarrollo de las actividades.
 - b. Descripción cualitativa y cuantitativa del equipamiento de la Universidad Nacional de Jujuy que se afectará al desarrollo de las actividades.
 - c. Descripción cualitativa y cuantitativa del equipamiento no perteneciente a la Universidad Nacional de Jujuy que se afectará al dictado del curso y condiciones en que se provee.
- 14) **OTRA DOCUMENTACION:** Podrá acompañarse a la presentación, cualquier otra documentación que considere pertinente para la consideración de la propuesta.

ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CURSOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

DATOS PERSONALES

| | | | | | | |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------|----------------------|--|
| Nombres | <input type="text"/> | | | | | |
| Apellidos | <input type="text"/> | | | | | |
| Tipo y Nro de Documento | <input type="text"/> | | | | | |
| Fecha de Nacimiento | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | Edad | <input type="text"/> | |
| | Día | Mes | Año | | | |
| Domicilio part. (incluya ciudad) | <input type="text"/> | | | | | |
| Tel./cel | <input type="text"/> | | | | | |
| Correo Electrónico | <input type="text"/> | | | | | |

FORMACION

| | | | | | | | | |
|------------------------------|----------|--------------------------|------------|--------------------------|-----------|--------------------------|----------------|--------------------------|
| Nivel de Educación Alcanzado | Primario | <input type="checkbox"/> | Secundario | <input type="checkbox"/> | Terciario | <input type="checkbox"/> | Univertsitario | <input type="checkbox"/> |
| | | | | | | | | |

TRABAJO - ESTUDIOS

| | | | |
|----------|----|--------|----------------------|
| Trabaja? | Si | Donde? | <input type="text"/> |
| | No | | |

| | | | |
|----------|----|--------|----------------------|
| Estudia? | Si | Donde? | <input type="text"/> |
| | No | | |

Recibido con fecha

Firma - Aclaración

En caso de haberse estipulado requisitos adicionales, deberá cumplimentarlos.

ANEXO III

PLANILLA DE ASISTENCIA

1) DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD

2) CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD

3) PLANILLA DE ASISTENCIA

| Orden | Apellido | Nombre | Documento | | Asistencia - Fecha | | | | | | | |
|-------|----------|--------|-----------|--------|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | Tipo | Número | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | |
| ... | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

Docente a cargo: Apellido y Nombre, Fecha

Firma Responsable del dictado del curso

ANEXO IV

PLANILLA DE SITUACIÓN FINAL DE LOS INSCRIPTOS

1) DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD

2) PLANILLA DE SITUACION FINAL

3) CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD

| Orden | Apellido | Nombre | Documento | | Situación Final |
|-------|----------|--------|-----------|--------|-----------------|
| | | | Tipo | Número | |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| ... | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Docente a cargo: Apellido y Nombre, Fecha

Firma Responsable del dictado del curso

ANEXO V

INFORME FINAL

- 1) DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD
- 2) CANTIDAD DE INSCRIPTOS
- 3) CANTIDAD DE INSCRIPTOS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN
- 4) DETALLE DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA
- 5) ASPECTOS RELEVANTES RELATIVOS AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
- 6) POSIBILIDAD DE CONTINUIDAD DE LA CAPACITACIÓN.

Docente a cargo: Apellido y Nombre, Fecha

Firma Responsable del dictado del curso

ANEXO VI

Modelo de Certificado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

Por cuanto el/la Sr/Sra (nombre y apellido), documento (tipo y número)
ha aprobado el/la (nombre de la actividad en el caso de cursos y seminarios)
ha asistido a (nombre de la actividad en el caso de conferencias)
ha participado de (nombre de la actividad en el caso de talleres)
con (número de horas-reloj) horas de duración, realizado entre el (fecha de inicio) y el (fecha de
finalización),
en (Lugar donde se realizó el curso)
se extiende el presente certificado.

RESOLUCIÓN R N° (número de resolución)

San Salvador de Jujuy, (día – mes – año)

Firma Secretario de Extensión Universitaria

ANEXO VII

MODELO DE CERTIFICADO PARA EL DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

Por cuanto el Sr. (nombre y apellido), documento (tipo y número)

Se desempeñó como docente en (nombre de la actividad)

con (número de horas-reloj) horas de duración, realizada entre el (fecha de inicio) y el (fecha de finalización),

en (Lugar donde se realizó el curso)

se extiende el presente certificado.

RESOLUCIÓN R N° (número de resolución)

San Salvador de Jujuy, (día – mes – año)

Firma Secretario de Extensión Universitaria

ANEXO VIII**MODELO DE DETALLE ECONÓMICO FINANCIERO****DETALLE ECONOMICO FINANCIERO****NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:****RESPONSABLE:**

| Descripción | Comprobante | Ingresos | Egresos |
|--|-------------|----------|---------|
| Aranceles (Ingresados a Tesorería) | | | |
| Aportes UNJu (detallar) | | | |
| Otros Aportes (detallar) (Ingresados a Tesorería) | | | |
| Material didáctico | | | |
| Personal docente | | | |
| Alquileres | | | |
| Otros gastos (detallar) | | | |
| | | | |
| Totales | | | |

Saldo final: superávit/déficit

San Salvador de Jujuy, (día – mes – año)

Tcb